

Área:

Documento:

02218I011C

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General

022/2024/55

Fecha y hora:

Código de Verificación:

19-03-2024 13:13



0X55664S3V1C2B051EHY

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de marzo de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

16.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los diez miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

16.6.- Aprobar las Bases del II "Concurso de Cortometrajes sobre temática LGTBIQ+"

Vista Propuesta del Concejal Delegado de Políticas Sociales, Familia y Accesibilidad, de fecha 26 de febrero de 2024, relativa a las Bases que deberán regir el II Concurso de Cortometrajes sobre temática LGTBIQ+, del siguiente tenor literal:

"Visto informe del Jefe de Servicio de la Concejalía de Servicios Sociales, Familia y Accesibilidad informa que con objeto de sensibilizar a la población más joven sobre el colectivo LGTBIQ+, se va a poner en marcha un Concurso de Cortometrajes LGTBIQ+ con arreglo a las siguientes BASES:

II Concurso de Cortometrajes de temática LGTBIQ+:

*La Concejalía de Servicios Sociales, Familia y Accesibilidad del Ayuntamiento de Huelva, en colaboración con la Comisión LGTBIQ+, convoca el **II Concurso de Cortometrajes sobre temática LGTBIQ+** con el objetivo de sensibilizar a los sectores más jóvenes de nuestra comunidad y hacerlos partícipes, activos y críticos, a través de sus obras audiovisuales.*

BASES:

Primera: *Podrán participar en este concurso el alumnado de los Centros Educativos de Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos de la ciudad de Huelva.*

Se podrá optar al concurso de forma individual o colectiva con un máximo de 4 alumnos/as por grupo.

Segunda. *Cada participante individual o grupo de alumnos o alumnas presentará un cortometraje de carácter informativo, formativo y/o sensibilizador con las siguientes características:*

- Duración máxima de 5 minutos.*
- Temática que informe, forme y/o sensibilice en materia LGTBIQ+.*
- Es requisito indispensable que aparezca en alguna de las tomas un arcoíris (cualquier objeto: llavero, bolso, bandera...)*

Se entregará la obra audiovisual sin los créditos, comprometiéndose los/as ganadores/as a incluirlos posteriormente.

Tercera: Los/as autores/as de los cortometrajes serán responsables de obtener las correspondientes cesiones de imagen de las personas que aparezcan en sus obras, quedando la organización al margen de cualquier violación de la Ley Orgánica de Protección de Datos. LOPD

Desde la organización del concurso se declina toda responsabilidad legal sobre el cortometraje y su contenido

Cuarta. El plazo de entrega finaliza el **día 2 de mayo de 2024 a las 14:00 horas.**

Los trabajos se presentarán en un lápiz de memoria o pendrive en formato MP4 a 1080 y códec H264, en un sobre cerrado. En su exterior se hará constar el título del trabajo presentado y el centro educativo del alumnado. Este sobre no podrá contener ningún elemento que permita identificar su autoría.

Además, se ha de adjuntar cumplimentada y firmada por los/as autores/as la "Ficha de Inscripción" en un segundo sobre cerrado, que aparece en el apartado décimo de las presentes bases y 2 fotogramas.

Se han de presentar en la siguiente dirección: Concejalía de Servicios Sociales, Familia y Accesibilidad. Edificio Gota de Leche. Paseo Independencia, nº 47. Huelva. Se concertará una cita previamente a través del teléfono 600 453 027 y/o correo electrónico: juanamaria.martin@huelva.es

Quinta: Independientemente del ciclo/etapa educativa se premiarán 2 cortometrajes a criterio del jurado teniendo en cuenta el apartado séptimo:

- El premio de ambos cortometrajes seleccionados será un libro electrónico para cada ganador/a o ganadores miembros del equipo, con un máximo de 4 libros electrónicos por equipos.

Se difundirán ambos cortometrajes premiados en la página Web y canal Youtube del Ayuntamiento de Huelva, conservando el/los autores sus plenos derechos y autorizando al Ayuntamiento a hacer uso del mismo.

Sexta: El Ayuntamiento de Huelva designará a los miembros del jurado entre estas instituciones:

- Concejalía Servicios Sociales, Familia y Accesibilidad.
- Comisión LGTBIQ+.
- Profesionales de Huelva de reconocido prestigio en el medio audiovisual, artístico y cultural.

Se establece como plazo máximo para el fallo del jurado el 3 de junio de 2024.

Los cortometrajes que no resulten premiados se podrán retirar a partir del fallo del jurado hasta el 13 de septiembre de 2024, posteriormente se destruirían.

El fallo del jurado se comunicará a todos los centros educativos que hayan participado en este certamen través del correo electrónico del profesorado que se haya facilitado previamente en la ficha de inscripción.

La organización contactará con las personas premiadas para comunicar el día de la entrega de premios.

Séptima: Para la selección de los cortometrajes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Originalidad y creatividad.

Área:

Documento:

02218I011C

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General

022/2024/55

Fecha y hora:

19-03-2024 13:13

Código de Verificación:



0X55664S3V1C2B051EHY

- Calidad técnica.*
- Potencial didáctico, divulgativo y/o sensibilizador.*

Octava: *Los concursantes se consideran sometidos al fallo del jurado que será inapelable y podrá declarar desierto el premio si así lo estima oportuno, quedando facultado también para resolver cualquier incidencia que se pudiese producir.*

Novena: *La presentación a este premio supone la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión del mismo.*

Por todo lo anterior, SOLICITO que se aprueben las BASES del “Concurso de Cortometrajes LGTBIQ +” de la que se ha realizado la correspondiente reserva de crédito para los premios y siendo el importe total de 729,58 EUROS.

Visto informe favorable del Jefe de Servicio de los Servicios Sociales, Sr. Ramírez Fernández, de fecha 23 de febrero de 2024.

Visto igualmente informe favorable de la Intervención de fondos, de fecha 18 de marzo de 2024, en el que se concluye:

“...Que el premio, de los dos cortometrajes seleccionados será de un libro electrónico para cada ganador/a o ganadores miembros del equipo con un máximo de 4 libros electrónicos por equipo, constando Retención de Créditos, de fecha 06 de febrero de 2024 con cargo a la partida del Presupuesto 2024 400 231 2269908 “Proyectos de Intervención Comunitaria”, por importe de 792,58.-€”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los diez miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejala D^a Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.